

Acuerdo No. 026-2010/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C.; 2 de junio de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito se dio lectura a la solicitud de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento planteada por la ciudadana Karen Patricia Irías García.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 81-2007.y los artículos 116y 118 de la Ley General de la Administración Pública .

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud planteada por el la ciudadana Karen Patricia Irías García, quien en su carta de fecha primero (01) de junio de dos mil diez (2010), manifestaba su voluntad para dar por concluida la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que hasta la fecha sostenía con el IAIP en su carácter de Aseadora del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Segundo: Que la terminación de la Relación Laboral de la solicitante se efectúe a partir del diez (10) de junio del presente año.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia
Secretaria del Pleno